



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000101 - 2022 - MDI

Independencia, 13 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: EL Memorando N° 000462-2022-GM-MDI de fecha 13/05/2022 seguido por la Gerencia Municipal y la Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 000282-2022- SGRHGAF-MDI referidas a las vacaciones del Sr. Hans Marcos Paz Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N° 29849 dispone que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios le corresponde disfrutar de un periodo de descanso vacacional remunerado de treinta (30) días naturales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000218-2021-MDI, de fecha 11/10/2021 se designó a don Hans Marcos Paz Pérez en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 000282-2022-SGRH-GAF-MDI de fecha 04/05/2022 la Subgerencia de Recursos Humanos autorizó a don Hans Marcos Paz Pérez hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2022 por el lapso de 15 días a partir del día 16/05/2022 al 30/05/2022, en atención a lo solicitado mediante Doc. Simple N° 004666-2022;

Que, con Informe N° 000514-2022-SGRH-GAF-MDI de fecha 04/05/2022 la Subgerencia de Recursos Humanos emite la evaluación a la propuesta para encargar la Subgerente de Participación Vecinal mientras dure la ausencia del titular, teniendo en cuenta el Clasificador de Cargos de la institución, aprobado mediante R. A. N° 000312-2019-MDI;

Que, con Memorando N° 000462-2022-GM-MDI de fecha 14/01/2022 la Gerencia Municipal propone al funcionario que asuma la Subgerencia de Participación Vecinal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000086-2022-MDI de fecha 31/03/2022 se designó a doña Delia Isabel Miranda Calle en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Teniendo en cuenta las vacaciones del titular de la Subgerente de Participación Vecinal y estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** ENCARGAR a doña DELIA ISABEL MIRANDA CALLE la Subgerencia de Participación Vecinal a de esta corporación, a partir del 16/05/2022 durante el periodo de descanso físico vacacional otorgada al funcionario titular y con retención del cargo que ostenta.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; notificándose para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. RITA MABEL AGUIAR RODRIGUEZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSÉ PANDO FERNÁNDEZ  
ALCALDE